

LA RADIO EN LA PRISIÓN. UNA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA EN BENEFICIO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN ESPAÑA

PALOMA CONTRERAS-PULIDO*
Universidad Internacional de La Rioja
paloma.contreras@unir.net

JÉRÔME THOMAS**
Universidad de Reims Champagne-Ardenne
jerome.thomas@univ-reims.fr

Recibido: 5 de marzo del 2023 / Aceptado: 19 de septiembre del 2023
doi: <https://doi.org/10.26439/contratexto2023.n40.6282>

RESUMEN. El derecho a comunicar y a expresar libremente los pensamientos e ideas es también un derecho que tienen los presos en España. Esta condición puede ser motivo para implementar en las prisiones talleres de alfabetización mediática utilizando la radio como herramienta de comunicación y expresión. Aun sin estar exentos del control institucional, al estar integrados dentro del denominado Plan Individualizado del Tratamiento Penitenciario, se ha observado cómo, a través de estas experiencias radiofónicas, que funcionan como herramienta de reinserción y recuperación, se potencian las dimensiones sociales y personales de estas personas. Así, con una metodología cualitativa, se analizan cartas escritas por presos que fueron publicadas en un libro divulgativo y entrevistas realizadas a otros 26 reclusos, todos participantes en programas de radio hechos desde cárceles españolas, para conocer su percepción sobre las ventajas de llevar a cabo esta actividad. A través del análisis de discurso, se observa cómo reconocen que han mejorado sus habilidades comunicativas, la autopercepción de sus capacidades, la mejora de su autoestima, la relación con los demás y la motivación por aprender. Se concluye que, a través de estos talleres, sí se logra el objetivo empoderante del tratamiento penitenciario, aunque estos adolecen aún de un carácter educomunicativo.

PALABRAS CLAVE: prisiones / presos / radio / alfabetización mediática / España

* Doctora en Educación por la Universidad de Huelva, España (véase: <https://orcid.org/0000-0002-6206-7820>).

** Doctor en Educación por la Universidad de Lyon II, Francia (véase: <https://orcid.org/0000-0003-1637-8369>).

RADIO IN PRISON. A MEDIA LITERACY STRATEGY FOR THE BENEFIT OF PRISON TREATMENT IN SPAIN.

ABSTRACT. Prisoners in Spain also have the right to communicate and freely express their thoughts and ideas. This condition can be a reason to implement media literacy workshops in prisons, using radio as a tool for communication and expression. Even though they are not exempt from institutional control, as they are integrated into the so-called Individualized Penitentiary Treatment Plan, prisoners enhance their social and personal dimensions through these radio experiences, which function as a tool for rehabilitation and recovery. The article uses a qualitative methodology to analyze letters written by prisoners published in a book and interviews with 26 other inmates, all participants in Spanish prison radio programs, to understand their perception of the advantages of carrying out this activity. Through discourse analysis, it is possible to observe how they recognize improvements in their communication skills, self-perception of their abilities, enhanced self-esteem, improved relationships with others, and motivation to learn. The article concludes that these workshops help achieve the empowering objective of penitentiary treatment, although they still need a communication-oriented perspective.

KEYWORDS: prisons / prisoners / radio / media literacy / Spain

RÁDIO NA PRISÃO. UMA ESTRATÉGIA DE ALFABETIZAÇÃO MIDIÁTICA EM BENEFÍCIO DO TRATAMENTO PENITENCIÁRIO NA ESPANHA.

RESUMO. O direito de comunicar e expressar livremente pensamentos e ideias é também um direito dos reclusos na Espanha. Esta condição pode ser um dos motivos para implementar oficinas de letramento midiático nas prisões, utilizando a rádio como ferramenta de comunicação e expressão. Embora, não estejam isentos do controle institucional, uma vez integrados no Plano Individual de Tratamento Penitenciário, observou-se como, a partir destas experiências radiofônicas que funcionam como ferramentas de reintegração e recuperação, as dimensões mais sociais e pessoais podem ser reforçadas na vida destas pessoa. Assim, utilizando uma metodologia qualitativa, foram analisadas cartas escritas por reclusos que foram publicadas em um livro, bem como entrevistas a 26 reclusos que participam em programas de rádio emitidos desde prisões espanholas, a fim de conhecer a sua percepção das vantagens de realizar esta atividade. Mediante a análise de discurso, observa-se como eles reconhecem que melhoraram as suas habilidades de comunicação, a autopercepção das suas capacidades, a melhoria da sua autoestima, a sua relação com os outros e a sua motivação para aprender. Conclui-se que, a partir destas oficinas, foi atingido o objetivo de capacitação do tratamento prisional, mas ainda falta uma abordagem de carácter educacional.

PALAVRAS-CHAVE: prisões / presos / rádio / alfabetização midiática / Espanha

INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (2015), buscando promover a nivel global un acuerdo en las normas que rigen los derechos humanos, promulgó las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos”, que fueron aprobadas en Ginebra en 1955 (en el 2015, estas reglas pasaron a llamarse “Reglas Nelson Mandela” y no son vinculantes jurídicamente). Estas normas defienden que el tratamiento —y no solo el castigo— es la finalidad rehabilitadora que perseguir cuando se priva de libertad a una persona. Por su parte, en las “Reglas Penitenciarias Europeas” del Consejo de Europa (revisadas el 1 de julio del 2020), en el apartado sobre la “Educación de los presos condenados” (art. 106.2), se indica que se “alentará a todos los reclusos condenados a participar en programas educativos y de formación” y que tendrá “el objetivo de mejorar el nivel general de educación de los reclusos, así como sus perspectivas de llevar una vida responsable y libre de delitos” (Consejo de Europa, 2020, art. 106.1).

Ya en el caso de España, el artículo primero de la Ley Orgánica General Penitenciaria (1979) dice que “las instituciones penitenciarias ... tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados” y, más concretamente, el Reglamento Penitenciario (Real Decreto 190/1996), en su Título V dedicado al tratamiento penitenciario, señala que este “amplía su horizonte desde una acepción terapéutica a una social” a través de programas educativos y culturales.

Para el caso que nos ocupa, dedicado a la alfabetización mediática de las personas presas y su dimensión más social y personal, cabe destacar que el artículo 20 de la Constitución Española (1978), que ampara el derecho “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones”, también se debe aplicar a las personas privadas de libertad¹. Pero ¿cómo se favorecen y visibilizan estos derechos? ¿Pueden las cárceles aportar una dimensión educomunicativa para que estas personas consigan, si acaso, ser conscientes de tales derechos y aprovecharlos en su reinserción y recuperación?

La educación mediática supone, según los “Parámetros internacionales de educación en medios” (De Fontcuberta & Guerrero, 2007, p. 93), que las personas puedan comunicar sus propios mensajes y palabras y llegar a sus propias audiencias. De hecho, además de utilizar los medios de comunicación como recurso o como objeto de estudio, estos pueden también ser usados como herramienta de comunicación y expresión (De Fontcuberta & Guerrero, 2007). Así, el ejercicio de alfabetizar en medios, además de entrenar los aspectos propios del análisis mediático y de la producción de mensajes en un determinado formato comunicativo para adquirir “un conjunto de competencias interrelacionadas que ayudan a las personas a maximizar las ventajas y minimizar el daño en los nuevos paisajes informativos, digitales y comunicacionales”

1 Puede consultarse la reciente sentencia de febrero del 2020, en la que el Tribunal Constitucional español así lo ha ratificado: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-2933

(Posetti & Bontcheva, 2020), puede ayudar a fortalecer estos derechos y favorecer sus expresiones (Moeller, 2009), gracias a, entre otros, “las potencialidades de las radios impulsadas en prisión como herramienta de expresión” (Barba et al., 2023, p. 80). E incidiendo más allá, desde una dimensión social y ética de esta alfabetización, se puede afirmar que hoy día “el empoderamiento de la ciudadanía en el ámbito mediático es una de las condiciones para el desarrollo humano y la libertad” (González-Pérez & Contreras-Pulido, 2014, p. 132). Se trata entonces de contemplar la dimensión dialéctica de los talleres de alfabetización mediática que, más allá de transmitir habilidades y conocimientos sobre los medios de comunicación, sobre todo alientan a los participantes a tomar la palabra en condiciones que, por un lado, exigen normas de expresión estrictas (normas del periodismo y control de la palabra para cumplir los requisitos disciplinarios de la cárcel). Por otro lado, permiten experimentar un sentimiento de libertad y de invención muy emancipador al conectarse de manera inesperada con la sociedad desde la cárcel, siendo personas que tienen historias de vida marcadas por la violencia y la dominación.

Pondremos la mirada específicamente en dichos aspectos, los cuales enmarcamos en siete categorías extraídas algunas de manera deductiva a partir de los trabajos de revisión teórica de Anderson y Bedford (2017), Roche (1991), Arnanz (1988), Freire (1968), Gil Cantero (2013) o Goffman (1989), entre otros. Concretamente, nos preguntaremos sobre el potencial de transformación subjetiva (autoestima, mejora psicológica, ciudadanía y compañerismo, reinserción y adaptación social, conocimiento y empoderamiento) que perciben las propias personas privadas de libertad, participantes en cinco talleres de alfabetización mediática y de radio en prisiones en España. El objetivo de este trabajo consiste en observar cómo los internos se apoderan de un dispositivo de educación mediática y de tratamiento penitenciario para transformarlo en una herramienta de emancipación subjetiva y de empoderamiento. Se supone que cualquier movimiento de emancipación se apoya en y se construye desde una situación de sujeción (Cultiaux & Fugier, 2017). Así, nos mostraremos muy atentos tanto a los efectos de normalización de los comportamientos de la institución como a los efectos de transformación subjetiva. Por más que el taller de radio tenga un lado controlador, que también será señalado cuando sea necesario, elegimos subrayar más bien su potencial emancipador.

METODOLOGÍA

Tras más de una década de investigación e intervención en el contexto carcelario francés (Herzog-Evans & Contreras-Pulido, 2020) y español (Contreras-Pulido, 2012, 2014; Contreras-Pulido et al., 2015), con proyectos educomunicativos centrados principalmente en la radio y el *podcast*, se ha observado que los trabajos que involucran a la radio o a cualquier otro medio de comunicación dentro de las cárceles, no parten en

sí de la premisa de alfabetizar mediáticamente a los y las presas, sino que se enmarcan, más bien, en la idea de la reinserción, la terapia, las actividades culturales y educativas, e incluso en el empoderamiento de los reclusos, todo ello en el marco del tratamiento penitenciario. Sin embargo, una vez iniciados sí podrían favorecer dicha alfabetización mediática, ya que promueven la capacidad de producir mensajes e inciden en competencias mediáticas como la de los valores, la ideología, la expresión, e incluso la estética (Ferrés & Piscitelli, 2012; Moeller, 2009). Igualmente, estas actividades comunicativas tendrían una consecuencia directa en aspectos emocionales, sociales y personales (Anderson, 2012; Anderson & Bedford, 2017; Contreras-Pulido & Aguaded, 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente artículo nos centraremos en destacar, específicamente, las voces de los propios presos que han sido tomadas en cuenta mientras participaban como locutores en varios proyectos de radio, concretamente en España, y que fueron recogidas en dos publicaciones (Contreras-Pulido, 2014; Vivas et al., 2018). En total, conforman la muestra veintiséis reclusos que participaban o participan como locutores en cinco cárceles del país.

En el primer caso, se trata de cartas que fueron escritas a mano por los reclusos del Centro Penitenciario de Badajoz que participaban como locutores en el programa de radio *La ventana de la ciencia*² donde interactuaban, a través de entrevistas radiofónicas que se emitían en formato *podcast* en la radio de la Universidad de Extremadura, con científicos de dicha universidad. Originalmente, estas cartas se encuentran al final del libro *Divulgación científica y función social en las universidades* (Vivas et al., 2018), en el que se incluye un capítulo dedicado a esta experiencia radiofónica carcelaria. Sus protagonistas fueron invitados por los coordinadores de la publicación a participar en ella a través de ocho cartas que testimonian la experiencia social y personal de su paso por este proyecto de radio en la cárcel de Badajoz.

En el segundo caso, son un total de dieciocho entrevistas recogidas en el marco de la investigación de Contreras-Pulido (2014) a presos de cuatro centros penitenciarios (C. P.) de España (C. P. Huelva; penal El Dueso en Santoña, Cantabria; C. P. Quatre Camins en Barcelona y Hospital Psiquiátrico del C. P. de Sevilla) que participan o han participado como locutores en diferentes programas de radio. Todos estos espacios son emitidos al exterior por ondas, *podcast* o ambos a la vez. En estas entrevistas se les preguntó sobre la utilidad de llevar a cabo este tipo de actividades en las cárceles y qué aportes personales y expectativas les ofrecen.

La muestra, que no pretende ser generalizable, refleja tanto el peso de la institución como la experiencia íntima de los presos, conforme a nuestro marco teórico que

2 Los programas se pueden encontrar alojados en el siguiente enlace: <https://www.ondacampus.es/programa-radio/la-ventana-ciencia/>

plantea una tensión entre control y emancipación. Resulta interesante confrontar relatos de experiencia encomendados para la valorización de la acción (cartas) con discursos más íntimos recogidos a través de entrevistas de larga duración y anónimas en las que se puede olvidar el ambiente institucional para abrirse con confianza al investigador.

Para el análisis planteamos las siguientes preguntas de investigación (PI):

- PI 1. ¿Qué ventajas personales y sociales, a nivel emocional, prosocial, de bienestar y terapéutico tiene el hacer radio en prisiones para los reclusos?
- PI 2. ¿Qué aportes intelectuales y comunicativos (la palabra) tienen estos talleres de alfabetización mediática y de uso de la radio en prisión en las personas presas?

Se parte, entonces, de una metodología cualitativa de análisis del discurso y de una lógica inductiva-deductiva (Torres, 1998) que ha dado lugar a las siete categorías de la Tabla 1, emanadas de la revisión teórica apuntada con anterioridad.

Tabla 1

Categoría de análisis

Categorías para el análisis de PI 1	Categorías para el análisis de PI 2
La emoción a través de las ondas (Anderson, 2012; Anderson & Bedford, 2017)	Función y papel de la palabra (Freire, 1968)
Vínculo social y prosocial (Roche, 1991)	El conocimiento para ser libres (Gil Cantero, 2013; Freire, 1968)
Empoderamiento vs autoestigma (Goffman, 1989; Freire, 1968; Bacqué & Biewener, 2015).	
La radio como evasión y bienestar (Arnanz, 1998)	
La justicia terapéutica a través de la radio (Contreras-Pulido, 2014)	

Si a primera vista estas categorías parecen mostrar el potencial emancipador de los talleres, en realidad también permiten hacer críticas potenciales al sistema penitenciario español. Primero, porque este tiende a reducir la delincuencia a un asunto psicológico y de responsabilidad individual (Gallardo García, 2017); es decir, se considera casi como una atención médica (Robert & Frigon, 2006). Indicaremos con comentarios críticos cuando los internos recurren a esta visión institucional de ellos mismos (categoría emoción, justicia terapéutica).

Segundo, la gestión carcelaria española se apoya en un sistema de recompensa (Icard, 2020): uno puede acceder a módulos, regímenes de encarcelamiento o actividades cuando se han cumplido requisitos comportamentales. Los talleres de radio forman parte de estas actividades de recompensa: para quedarse en ellos, los presos tienen que demostrar sus capacidades prosociales o tenerlas anteriormente. En este sentido, puede ser que los talleres fortalezcan la prosocialidad en lugar de crearla.

RESULTADOS

Categoría 1: la emoción a través de las ondas

Hay muchas marcas de emoción en las cartas de los internos del C. P. de Badajoz: los reclusos intentan mostrar cómo pasaron de estados emocionales muy negativos a una recuperación de la autoestima. Los presos insisten mucho en la transformación subjetiva, a veces caricaturizando el paso de un estado al otro, como si se hubiera producido casi mágicamente. Un interno, por ejemplo, escribe en su carta: “Me dio un cambio brutal”. Este cambio repentino es una construcción narrativa y discursiva, ante todo generada por la exigencia de celebración de la acción implícitamente encomendada en las cartas. Da cuenta de un cambio, pero no representa el largo camino que se necesita para pasar de un estado psicológico o emocional a otro. Pocos mencionan en su relato del cambio la adquisición de competencias mediáticas, lo que confirma que el taller es primero un recurso de tratamiento conductista (identificación y gestión de las emociones). Sin embargo, testimonian así una satisfacción personal de la mejora psicológica: “Y eso ... estimula. Estimula que, a los errores sociales, la sociedad les preste atención y, además, los valores” (carta de recluso del C. P. Badajoz). La emoción más mencionada es, sin duda, la ansiedad, vinculada la mayoría del tiempo con una falta de autoestima, relacionada a su vez con el sentimiento de desvalorización social en cuanto a la percepción de tener un capital cultural muy débil: “hasta que un día me ofrecieron participar en la radio y pensé 'yo para eso no valgo'” (carta de recluso del C. P. Badajoz).

Relacionado con esas emociones positivas, cabe destacar, por ejemplo, las palabras de una de las mujeres reclusas de la cárcel de Huelva, que afirma que el programa de radio le ha ayudado a “ser más extrovertida, eso en el ámbito personal. Haber tenido una autoestima un poquito más alta, porque sabes que has hecho algo y que lo has hecho bien y que a la gente le ha gustado” (C. P. Huelva). Por su parte, otro de los presos de Huelva afirma que

la gente que lo escucha que está aquí dentro se sienten importantes, porque no solo las cinco o seis personas que puedan hacer programas, sino la gente que está en su celda, que ha transmitido su mensaje, y se ha oído. (Recluso del CP Huelva, comunicación personal)

Categoría 2: vínculo social y prosocial

En las palabras de los presos, cuando se menciona al grupo es para demostrar que se adquirieron habilidades de trabajo en equipo: “empecé a admitir otros conocimientos, otros valores, adquirir responsabilidades, compromiso, trabajo en equipo” (preso del C. P. Badajoz, comunicación personal). Los agradecimientos se dirigen casi exclusivamente a la coordinación del taller de radio. Sin embargo, tenemos algunas excepciones (en solo tres cartas) que podrían dilucidar una facultad para relacionarse de nuevo y

considerarse parte de un colectivo en el que confiar: “A mí me ha aportado muchas cosas buenas, como tener más comunicación con mis compañeros” en una carta o cuando

siguen escalando, paso a paso, caída a caída, utilizando los arneses para ayudarse unos a otros, convirtiendo ese compañerismo infantil en una experiencia que nunca olvidarán. ... Sigo a mis compañeros cómo escalan programa a programa, cogiendo confianza en cada metro escalado. Seguro que llegarán lejos, muy lejos, hasta la cima, hasta su verdadera cima que es su libertad. (carta de un recluso del C. P. Badajoz)³

Especialmente significativo es el carácter prosocial que se observa en la realización de estos talleres. La prosocialidad son aquellos comportamientos que, sin la búsqueda de recompensas externas, extrínsecas o materiales, favorecen a otras personas o grupos o metas sociales objetivamente positivas (Roche, 1991, p. 2). Así, uno de los presos de Quatre Camins afirma:

Sí, me ha ayudado a relacionarme mejor, a conocerme mejor, a abrirme y sí que veo que hay algunos chicos a los que le sienta muy bien, porque llegan aquí con muchos problemas. Intento ayudarles, intento aprender, dar lo mejor de mí. (Comunicación personal)

U otro interno de Quatre Camins cuando apunta lo siguiente:

¿A mí? Enseñarle un poco a la gente que no sabe. Pos a veces cuando hay algunas cosas que me piden o cuando se les bloquea el ordenador, me lo piden. Me alegra, me alegra, porque me he echado amigos aquí. (Comunicación personal)

Por último, es reseñable cómo se fortalece este vínculo en sus vidas cuando comparten proyecto y espacio con el resto de sus compañeros: “Nos respetamos. Eso me ha enseñado a mí, a trabajar en grupo. Esto es un grupo en el que todos ponemos el corazón. He aprendido a conocer a mis compañeros” (recluso del C. P. de Huelva, comunicación personal).

Esas declaraciones impresionantes —muy lejos de las representaciones que tenemos de presos antisociales— demuestran el efecto positivo de los talleres, pero fortalecido por el propio sentido del tratamiento penitenciario español que exige que el preso cumpla con un contrato⁴ para quedarse en su régimen, que incluye el desarrollo de conductas prosociales.

Categoría 3: empoderamiento versus autoestigma

En este apartado merece la pena poner el foco en el trabajo que Goffman (1989) realizó sobre el estigma, pero también sobre el autoestigma; es decir, “cuando las personas

3 Este preso participaba en el taller de radio y fue liberado, pero sigue escuchando sus antiguos compañeros desde afuera.

4 El Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) evalúa tres variables: asistencia (indica si el interno participa o no en las actividades propuestas en el PIT), rendimiento (evalúa si el interno participa activamente y, si es el caso, muestra creaciones o productos hechos por él mismo), y esfuerzo o actitud (mide el grado de implicación de acuerdo con las capacidades del interno).

interiorizan el estigma y llegan a pensar que su identidad es realmente como la que ven los otros” (Contreras-Pulido et al., 2015, p. 17). En las siguientes líneas, podemos observar cómo estos talleres de radio hacen que, entre otras cosas, este autoestigma se vea mermado, lo cual es de suma importancia porque, en un contexto carcelario, adoptar el rol y la mirada que otros te imponen puede suponer incluso tu única salida⁵. Uno de los presos de Quatre Camins que había pertenecido a una banda juvenil dice:

Yo antes no me apuntaba a estas actividades, porque era el malo. No me gustaba, me gustaba competir con todo el mundo... estaba en el patio... No, pero yo no era por nada... antiguamente no me dejaban ni hablar contigo. Ahora puedo hablar contigo... Mi propia gente y todo esto... mi banda... No podría hablar con la gente y menos por la grabadora. Estaba mal visto. Ahora ya cada uno sabe qué decir. Supongo que habrás oído mi programa de las bandas. Lo hice yo, porque yo fui miembro. Claro, estaba dirigido a los chavalitos estos que son jóvenes y tienen la oportunidad de salvarse, y advertirles. (Comunicación personal)

Es decir, de manera resiliente ha pasado de un proceso de autoestigma a uno de empoderamiento.

Igualmente, casi en todos los testimonios plasmados por los internos en sus cartas sobre el programa del C. P. Badajoz, se observa una primera etapa del proceso de empoderamiento⁶: se percatan de que su estado de sujeto oprimido no es una fatalidad y de que poseen un poder que no habían identificado antes de empezar el taller de radio. En muchas oraciones subrayan la mejora de la autoestima y la alegría de descubrir estas nuevas capacidades. Indica un interno:

A partir de ahí me empecé a subir la autoestima, rompí muchas barreras negativas para mi vida como el miedo, la vergüenza, el "yo no soy capaz", etcétera... Y llegué a la conclusión a lo largo de este año que sí, yo fui capaz de lograr todo esto positivo. (Carta de recluso del C. P. Badajoz)

O en una carta de otro interno del C. P. Badajoz: "Me ha subido la autoestima, me he demostrado a mí mismo que queriendo puedo conseguir todo".

En otra carta, un interno relaciona su transformación con la adquisición de conocimientos, lo que podría corresponder a la segunda etapa del proceso de empoderamiento: "Voy aprendiendo y superándome y cierto es que esas tres horas que pasamos en la radio nos olvidamos que estamos privados de libertad" (recluso del C. P. Badajoz).

5 Por ejemplo, si estás en un módulo que se percibe más conflictivo, podría salvarte, literalmente, una actitud también más conflictiva, con lo que adoptas el "estigma" o rol asignado por los demás, convirtiéndolo en propio.

6 Consta de tres etapas: (1) darse cuenta de su poder (sube la autoestima), (2) adquirir conocimientos que permiten situarse en la sociedad como sujeto oprimido y (3) tener ganas de emanciparse al actuar colectiva e individualmente para salir de la situación de dominación social inicial (véase Freire [1968] y Bacqué & Biewener [2015]).

Y es que una de las cuestiones más relevantes es la manera en que estas actividades han cambiado su propia percepción como reclusos. Muchos coinciden en describir cómo han pasado de ser “el clásico preso” (recluso del C. P. Huelva) o de “ser el malo” (recluso del C. P. Quatre Camins) a descubrir que un cambio positivo de actitud les es mucho más rentable para su valoración intra e interpersonal. Esto coincide con las fases del empoderamiento mencionadas anteriormente: “Sí, [me ha ayudado] a expresarme, a ser una persona mejor, a no volver a delinquir” (recluso del C. P. Quatre Camins, comunicación personal). O, en el caso de una de las reclusas del C. P. de Huelva, cuando cae en la cuenta de que

la vida que cogimos anteriormente pues no es la única, porque la mayoría de la gente cree que es la única, y no, perdona, o sea, se puede vivir de otras muchas maneras y se puede ser mucho más feliz porque el final no va a ser la cárcel, sino que el final va a ser con tu familia, durmiendo a gusto, y mirando para atrás y estando orgulloso de lo que has hecho. (Reclusa del C. P. de Huelva, comunicación personal)

Categoría 4: la radio como evasión y bienestar

En las cartas sobre La ventana de la ciencia (C. P. Badajoz), cuando se habla de la cárcel como espacio o institución, los internos, en su mayoría, la critican. Generalmente, las cartas se estructuran en dos partes. En un primer párrafo explican cómo recibieron la solicitud institucional de participar en la actividad de radio y se quejan del aburrimiento que se experimenta en prisión. Algunos ven el taller de radio como una oportunidad de matar el tiempo (Arnanz, 1991), mientras otros lo interpretan *a priori* como una actividad sin interés: “Y eso, allí, en el pozo es brutal. Porque allí no cambia nada, ni el menú. Y si cambia es para mal” (recluso del C. P. Badajoz, comunicación personal), o también manifiestan:

Me apunté solo para matar el tiempo o cuando me invitaron a participar en un programa que se llama *La ventana de la ciencia*, me sonó a aburrimiento total o veía a mis compañeros participar en la radio y pensaba ¡yo no sé cómo no se aburren! o hago el papel que quiere la biempensante burocracia institucional de las instituciones penitenciarias. (Carta de recluso del C. P. Badajoz)

En un segundo párrafo, el tono cambia y se describe lo positivo de la experiencia (se menciona el taller de radio, pero ya no la institución penitenciaria). Muy pocas veces los internos mencionan el éxito de la acción institucional:

Llevaba cuatro meses aquí en el Módulo 3-UTE⁷, donde, a diferencia de los demás Módulos, te dan facilidades para dejar las adicciones y que la estancia aquí sea lo más amena posible. (Recluso del C. P. Badajoz, comunicación personal).

7 Por ejemplo, si estás en un módulo que se percibe más conflictivo, podría salvarte, literalmente, una actitud también más conflictiva, con lo que adoptas el “estigma” o rol asignado por los demás, convirtiéndolo en propio.

Lo anterior se repite en el resto de las experiencias españolas. Se destaca la “evasión” que les permite participar en este tipo de actividades. Significa no solo salir del patio, de la celda, del módulo para ir a los talleres, sino sentirse útiles y diferentes del resto, lo cual los hace más fuertes (Contreras-Pulido, 2014). Por ejemplo:

Dejo de estar en el patio, dejo de tener hábitos que antiguamente tenía y ahora me relaciono con otro tipo de gente y, la verdad, me hace más llevadera la estancia en prisión y a la vez estoy aportando, ¿no?, dándole una visión distinta de la prisión a la gente del exterior, quizá sea la mayor... quizá sea... lo que más me gratifica eso, a nivel personal. (Preso del C. P. de Huelva, comunicación personal)

Categoría 5: la justicia terapéutica a través de la radio

Los presos de La ventana de la ciencia (C.P. de Badajoz) en sus cartas demuestran hasta qué punto han incorporado los principios de la justicia terapéutica. En casi todas, los presos se presentan insistiendo en sus fragilidades psíquicas. Tenemos la impresión de estar frente a personas que solo se definen por una trayectoria de renacimiento o de recuperación después de una grave enfermedad. Así, un interno de este centro relata:

Mi adicción a las drogas ... traía muy baja la autoestima, estaba frustrado de todo lo que me acontecía ... Estaba encerrado en mí mismo ... [me sentía] bajo, muy bajo ... ¡el yonqui este! [describiéndose a través de la mirada de los demás] o ... me puse muy nervioso ... me tuve que salir de la sala, no pude hacer el programa y me sentí muy mal.

También existen frases que indican la recuperación mental de los reclusos a medida que se involucran en la actividad de radio: “a partir de ahí me empezó a subir la autoestima, rompí muchas barreras negativas para mi vida como el miedo, la vergüenza, el no soy capaz” (preso del C. P. de Badajoz). O también cuando otro de los reclusos de esta cárcel afirma “... me he demostrado a mí mismo que queriendo puedo conseguir todo, o me sentía valorado”.

Por lo tanto, nunca se trata de un cambio social. Los internos se enfocan mucho en la transformación psicológica individual y casi nunca se refieren a las condiciones sociales de sus trayectorias. Como lo vimos en la descripción de las críticas que se dirigen al sistema penitenciario español, es evidente que los presos se someten sin mucha resistencia al tratamiento psicoterapéutico. Aún más, se adhieren a la visión, proporcionada por la institución, de ellos mismos como trastornados.

Por ello, quizás esta categoría tiene especial relevancia para los internos del hospital psiquiátrico de la cárcel de Sevilla, teniendo en cuenta que son personas que padecen una enfermedad mental diagnosticada y sufren una doble exclusión: están en una cárcel y, dentro de ella, reclusos en un hospital psiquiátrico. Uno de los presos entrevistados afirma que

el cambio es para mejor. Te sientes mejor, no es que te sientas importante, pero sí te da un poco de importancia a ti mismo. Porque digo: "bueno, estoy aquí, hago mi programa, entrevisto a esta persona ... nos ponen música que nos gusta y nos escucha mucha gente". (recluso de la cárcel de Sevilla, comunicación personal)

A continuación, se muestran los resultados que arrojan luz a la segunda de las preguntas de investigación.

Categoría 6: el conocimiento para ser libres

En las cartas relacionadas con La ventana de la ciencia no se menciona mucho el poder liberador o catártico de la palabra, sino más bien su dimensión utilitarista. El manejo de la palabra se ve mucho como una habilidad profesional. Sin embargo, en algunas cartas se mezcla la adquisición de competencias con un efecto psicológico secundario: "no me atrevía a expresarme, a hablar en público, a opinar, pensaba para mí mismo que la gente diría: 'mira el yonqui este, este qué sabrá de la vida, este qué nos va a enseñar a los demás'" (preso del C.P. Badajoz). En otras cartas se cuestiona el poder de la palabra. El interno oscila entre saber si le sirve personal y psicológicamente para avanzar en la vida o si está descubriendo el poder externo de la palabra, el efecto en el público:

Tengo que reconocer que me imponía mucho hablar en el micrófono porque sabes que te van a escuchar, pero a la larga del tiempo vas cogiendo confianza y eso a mí personalmente, que suelo ser introvertido, me ha ayudado a expresarme y ser como yo soy. (Carta de un preso del C.P. Badajoz)

O en otra carta: "No sabía lo que era estar en frente de un micrófono con un montón de oyentes" (C. P. Badajoz). Otros internos descubren que la palabra no es solo una herramienta útil, sino también un medio de representación: "Me ha cambiado en mi forma de ser como al expresarme la forma de pensar" (recluso del C. P. Badajoz). Para las personas sin voz o invisibles socialmente, como un recluso, la radio permite adquirir una voz y pensar que merece la pena ser escuchada. Todas las cartas demuestran un efecto psicosocial muy positivo de la toma de palabra pública. Casi todos los internos testimonian que mejoraron en el uso de la palabra.

Es llamativo cómo esto se encuentra también en el resto de experiencias analizadas en las entrevistas a reclusos de otros centros penitenciarios. Por ejemplo, cuando uno de los presos del penal El Dueso afirma que

es importantísimo. A nivel personal, a mí me ha venido muy bien. Yo soy una persona que piensa mucho en sí mismo, hablo mucho conmigo mismo. Hablaba

7 Por ejemplo, si estás en un módulo que se percibe más conflictivo, podría salvarte, literalmente, una actitud también más conflictiva, con lo que adoptas el "estigma" o rol asignado por los demás, convirtiéndolo en propio.

poco, siempre me he expresado mal. Para comunicarte y que te entiendan bien, hay que saber expresarte y comunicarte. A nivel un poco más profesional, me cuesta expresarme y comunicarme. Aquí me ha dado la oportunidad de ser más ágil. De usar herramientas para comunicarme y expresarme más hacia otras personas que quiero comunicarles algo o quiero expresarles algo. (Comunicación personal)

También es reseñable la confesión de este preso del hospital psiquiátrico de la cárcel de Sevilla cuando dice que

ojalá pudiera hacer radio cuando salga de aquí. Me encantaría para poder expresarme bien sin que nadie me ponga trabas. Me gustaría. Y diría las cosas tal como las siento, sin faltar a nadie, en libertad, porque aquí y afuera uno es libre de expresarse, entre comillas. (Comunicación personal)

En esta última declaración, podemos entrever también el reclamo para expresarse con más libertad, también dentro de la cárcel.

Categoría 7: función y papel de la palabra

Esta categoría nos sirve para recoger las impresiones de los presos que, a través de sus cartas o en las entrevistas, destacan los aportes que la radio y la interacción que los contenidos y entrevistados han tenido para su aprendizaje, conocimiento y apertura a nuevos saberes.

En la mayoría de las cartas sobre el programa La ventana de la ciencia (C.P. Badajoz), las referencias a la ciencia y a los conocimientos se encuentran presentes, y es lógico, ya que el programa es de divulgación científica. Un preso en su carta comenta la importancia que tuvo para él el hecho de conocer a investigadores. Primero los presenta como modelo: “gente culta con estudios superiores y a los cual admiro, pues yo podría haber estudiado, pero me equivoqué”; y como intermediarios para entender mejor el mundo: “cuando viene un investigador que habla, por ejemplo, de neuronas, esas dudas pasan a ser una explicación lógica, comprensible y en mí se convierte en un aprendizaje”. De nuevo, se menciona la noción de autoestima, esta vez relacionada con la ciencia y la adquisición de conocimientos:

Poco a poco me fue interesando más la ciencia, muy especialmente por la historia, que es la sesión que yo llevo ... he aprendido mucho sobre ciencia, historia, cultura y, mucho más importante para mí, me ha subido la autoestima. (Carta de recluso del C. P. Badajoz)

Y aunque en el resto de las experiencias radiofónicas analizadas no se trate específicamente sobre cuestiones vinculadas a la ciencia, es igualmente relevante el valor que le dan al aprendizaje y a la adquisición de conocimientos: “Principalmente conocimiento, estoy aprendiendo cosas que ni pensaba conocer y que me apetecían conocer. No me imaginaba haciendo radio” (recluso de El Dueso, comunicación personal).

O, en otro caso, en que incluso destacan la utilidad para poder argumentar en su día a día: "Hay cosas de que ya hoy en día he aprendido. Hablo personalmente, he aprendido lo que me hacía falta poner en práctica y ya estoy como quien dice... protesto más, pero de una forma mucho más sublime y creo que me escuchan" (recluso del C. P. de Huelva, comunicación personal).

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las experiencias aquí reseñadas no suponen una generalización ni sobre todos los presos ni sobre todas las iniciativas que hoy día se estén llevando a cabo en España. Pero ¿qué podemos aprender de estas entrevistas y cartas testimoniales sobre los posibles efectos de los talleres de radio en las cárceles españolas? De todos, los presos sitúan los beneficios psicológicos a la cabeza de la lista. En concreto, y dando respuesta a la primera de las preguntas de investigación (PI 1), todos insisten en que han ido ganando más confianza en sí mismos, un mayor sentido del reconocimiento social y autoestima. Este énfasis en los efectos psicológicos, más que en el aprendizaje de los medios de comunicación, se debe sin duda al hecho de que, por una parte, muchos de los internos que participan en este tipo de talleres forman parte de una UTE y, por otra, que en España estas personas están sometidas a un tratamiento penitenciario muy basado en la terapia. Por lo tanto, esto limita los efectos en términos de alfabetización mediática que no llega a constituirse como el principal objetivo de estos talleres, como se ha ido justificando.

El taller de radio se presenta, entonces, como uno de los dispositivos con el que dispone la administración penitenciaria para ayudar a los detenidos a progresar psicológicamente y darles acceso a un discurso diferente del que hayan manejado en su vida previa a su detención. De hecho, y dando respuesta a la PI 2, muchos insisten en la adquisición de competencias en materia de expresión oral. Si consideramos el criterio de emancipación o empoderamiento, los efectos señalados por los detenidos son más bien positivos. Los presos son capaces de criticar la institución penitenciaria, pero también de volver a creer en sus posibilidades de transformación y cambio y pueden apoyarse en el conocimiento para construir una nueva relación con el mundo.

En realidad, no sabemos hasta qué punto estos efectos son consecuencia de un dispositivo de educación mediática (en este caso, la práctica de la radio) o si son efectos más generalizados del tratamiento penitenciario en el contexto español, pero sí concluimos que la puesta en marcha de un proyecto de alfabetización mediática en prisiones debería partir de unas premisas particulares (Contreras-Pulido, 2014): en primer lugar, dado que las personas privadas de libertad deben tener derecho a la educación, entonces también se presupone que, como afirma Gil Cantero (2013), lo tienen para acceder a los bienes culturales de la sociedad, como por ejemplo la alfabetización y educación mediática, siendo la radio un medio ideal para amplificar los derechos y deberes de la ciudadanía

(Barba et al., 2023; Krohling-Peruzzo, 2006); en segundo lugar, el trabajo socioeducativo con estas personas se debe dirigir a convertirles en ciudadanos activos, participativos y comprometidos. La privación de libertad no debería extenderse a los demás derechos del individuo ni limitarlos.

Por último, hemos de tener en cuenta que si en las cárceles se presupone que existe la libertad de palabra, como afirmaban Rivers y Schramm (1973), esto no es suficiente para asegurar la libertad de expresión de quien tiene algo que decir, pero no encuentra a su disposición los medios para comunicarla.

REFERENCIAS

- Anderson, H. (2012). *Raising the civil dead. Prisoners and community radio*. Peter Lang.
- Anderson, H., & Bedford, C. (2017). Theorising the many faces of prisoner radio: developing a holistic framework through process and product. *Media International Australia*, 164(1), 92-103. <https://doi.org/10.1177/1329878X17697829>
- Arnanz, E. (1988). *Cultura y prisión: una experiencia y un proyecto de acción sociocultural penitenciaria*. Ed. Popular.
- Bacqué, M., & Biewener, C. (2015). *L'empowerment, une pratique émancipatrice? La Découverte*.
- Barba, M., Digón, P., & Cruz, L. (2023). A través de las ondas con la Radio LibreMente de la prisión de Monterroso: experiencia de aprendizaje-servicio con alumnado universitario. En *Alfabetización mediática y medios de comunicación: experiencias, aprendizajes y potencialidades para los medios comunitarios* (pp. 71-82). Colectivo de Universitarios Activos (CUAC).
- Consejo de Europa. (2020). *Recommendation Rec (2006)2-rev of the Committee of Ministers to member States on the European Prison Rules. Adopted by the Committee of Ministers on 11 January 2006, at the 952nd meeting of the Ministers' Deputies and revised and amended by the Committee of Ministers on 1 July 2020 at the 1380th meeting of the Ministers' Deputies*. Comisión Europea. <https://bit.ly/3BKVP2Z>
- Constitución Española [Const.]. Art. 20. 29 de diciembre de 1978 (España). <https://bit.ly/3RmhGDS>
- Contreras-Pulido, P. (2012). La voz de los presos en la radio universitaria: puentes con la ciudadanía. La experiencia de UniRadio, Universidad de Huelva. En *Las radios universitarias, más allá de la radio. Las TIC como recursos de interacción radiofónica* (pp.153-165). Ed. UOC.
- Contreras-Pulido, P. (2014). *La alfabetización mediática como herramienta de intervención en prisiones* [Tesis de doctorado, Universidad de Huelva]. Repositorio Institucional

- de la Universidad de Huelva "Arias Montano". <http://hdl.handle.net/10272/7946>
- Contreras-Pulido, P., & Aguaded, I. (2013). La percepción social a través de la mirada encerrada: el discurso de los presos de Huelva en UniRadio. *Razón y palabra*, (83), 658-681.
- Contreras-Pulido, P., Martín-Pena, D., & Aguaded, I. (2015). Derribando el autoestigma: medios de comunicación en prisiones como aliados de la inclusión social. *Cuadernos de información*, (36), 15-26. <https://dx.doi.org/10.7764/cdi.36.708>
- Cultiaux J., & Fugier P. (2017). *Face à la domination. Dévoiler, résister, s'émanciper*. L'Harmattan.
- De Fontcuberta, M., & Guerrero, C. (2007). Una nueva propuesta para la educación en medios. *Cuadernos de información*, (20), 87-97. <https://doi.org/10.7764/cdi.20.115>
- Ferrés, J., & Piscitelli, A. (2012). La competencia mediática: propuesta articulada de dimensiones e indicadores. *Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, (38), 75-82. <https://doi.org/10.3916/C38-2012-02-08>
- Freire, P. (1968). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.
- Gallardo García, R. M. (2017). Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, (20), 139-160. <https://doi.org/10.17979/afdudc.2016.20.0.1918>
- Gil Cantero, F. (2013). *Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo Good lives*. Ministerio de Educación. https://sede.educacion.gob.es/publiventa/download.action?f_codigo_agc=15540
- Goffman, E. (1989). *Estigma: la identidad deteriorada*. Ed. Amorrortu.
- Gozálvez-Pérez, V., & Contreras-Pulido, P. (2014). Empowering media citizenship through educommunication [Empoderar a la ciudadanía mediática desde la educomunicación]. *Comunicar*, 21(42), 129-136. <http://dx.doi.org/10.3916/C42-2014-12>
- Herzog-Evans, M., & Contreras-Pulido. (2020). French prisoners cast their vote in the 2019 European Elections: an ad hoc analysis of their electoral choices and political attitudes. *The Howard journal of crime and justice*, 59(4), 505-530.
- Icard, V. (2020). Ce n'est pas une prison, ici! *Champ pénal/Penal field*, (20). <https://doi.org/10.4000/champpenal.11699>
- Krohling-Peruzzo, C. M. (2006). Radio comunitaria, educomunicación y desarrollo social. *Contratexto*, (14), 199-222. <https://doi.org/10.26439/contratexto2006.n014.769>
- Ley Orgánica General Penitenciaria de 5 de octubre de 1979. *Boletín Oficial del Estado* n.º 239 (España). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1979-23708>

- Moeller, S. (2009). Nurturing freedom of expression through teaching global media literacy [Fomentar la libertad de expresión con la alfabetización mediática mundial]. *Comunicar*, (32), 65-72. <https://doi.org/10.3916/c32-2009-02-005>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*. <https://bit.ly/3ShUvvy>
- Posetti, J., & Bontcheva, K. (2020). *Desinfodemia: descifrando la desinformación sobre el COVID-19*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374416_spa
- Real Decreto 190 de 1996. Por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. 15 de febrero de 1996. *Boletín Oficial del Estado* n.º 40. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-3307>
- Rivers, W. L., & Schramm, W. (1973). Responsabilidad y comunicación de masas. En *Responsabilidad y comunicación de masas* (pp. 352-352).
- Robert, D., & Frigon, S. (2006). La santé comme mirage des transformations carcérales. *Déviance et Société*, 30, 305-322. <https://doi.org/10.3917/ds.303.0305>
- Roche, R. (1991). *Laboratorio de investigación prosocial aplicada*. http://www.prosocialidad.org/castellano/pro_ques.html
- Torres, A. (1998). *Estrategias y técnicas de investigación cualitativa*. Afán Gráfico.
- Vivas M. A., Parejo Cuellar. M., & Martín Pena. D. (2018). *Divulgación científica y función social en las universidades*. Ediciones Pirámide.

